



OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO

IES RÍO
GÁLLEGO

Página 3 de 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA:

Las preguntas se formularán en el marco de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de cada uno de los módulos, de acuerdo a:

- ⇒ Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14/10/2014)
- ⇒ Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 28/05/2024)
- ⇒ ORDEN de 5 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico para la Comunidad Autónoma de Aragón. (04/06/2015)

TIPO DE PRUEBA

- Los exámenes constarán de preguntas de respuesta múltiple, en los que se plantearán cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con cada módulo profesional, hasta un total de 40 preguntas por módulo.
- Se propondrán 5 preguntas de reserva para sustituir posibles anulaciones.
- Cada pregunta se formulará con 5 respuestas alternativas, siendo correcta únicamente una de ellas.
- Las preguntas no contestadas no se contabilizarán ni como aciertos ni como errores.

ÚTILES QUE SE PUEDEN UTILIZAR

Para la realización de las pruebas se permitirá el uso de **calculadora no científica, bolígrafo de color azul, regla y esta prohibido el uso de tipex** en los siguientes módulos profesionales:

- FISIOPATOLOGÍA GENERAL
- BIOLOGÍA MOLECULAR Y CITOGENÉTICA
- ANÁLISIS BIOQUÍMICO
- TÉCNICAS DE INMUNODIAGNÓSTICO
- MICROBIOLOGÍA CLÍNICA





OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO

IES RÍO
GÁLLEGO

Página 4 de 4

CALIFICACIÓN

a) Calificación de la prueba: se hará de acuerdo a los siguientes cálculos:

Nº de preguntas	40	$y = \frac{4 * n^{\circ} \text{aciertos} - n^{\circ} \text{errores}}{4} =$	$x = \frac{\text{calificación máxima}}{n^{\circ} \text{preguntas}} = \frac{10}{40} = 0.25$
Aciertos			
Errores			
No contestadas			
CALIFICACIÓN (x*y)		CALIFICACIÓN FINAL	

$$x = \frac{\text{Calificación máxima}}{n^{\circ} \text{ de preguntas}}$$

$$y = n^{\circ} \text{ aciertos} - \frac{n^{\circ} \text{ de errores}}{n^{\circ} \text{ alternativas de respuestas} - 1}$$

- b) En base al apartado decimotercero, punto 3, de la Orden de convocatoria, la calificación de cada módulo profesional será numérica, entre 1 y 10, sin decimales. Así, dicha calificación se hará por aproximación matemática al entero que corresponda de la calificación de la prueba, sin perjuicio de lo expresado en el apartado c)
- c) Se considerará superado cada módulo profesional cuando se haya obtenido una calificación en la prueba igual o superior a cinco puntos.

Zaragoza a 17 de octubre de 2025

Presidente de la Comisión:
Sergio Sofín Laguillona
Jefe de Departamento de Sanidad



Secretaria de la Comisión:
Virgina Martín Blasco